

## TAFALLA

*Edicto*

Doña María Aránzazu Chocarro Ucar, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Tafalla,

Hago saber: Que en autos de juicio de menor cuantía número 172/1997, a instancias de don Pedro Alfonso Flores Miranda, frente a don Juan José Martínez Bericat, en reclamación de 5.533.418 pesetas, y por resolución del día de hoy, se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, y por el precio de tasación el bien embargado al demandado y que luego se dirán.

Para la celebración de la primera subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se señala el día 24 de septiembre de 1998, a las nueve cuarenta y cinco horas, para el supuesto de que dicha primera subasta quedara desierta, se señala segunda subasta de dichos bienes, en la referida Sala de Audiencias el día 22 de octubre de 1998, a las nueve cuarenta y cinco horas, y para el supuesto de que dicha segunda subasta quedara desierta, se señala tercera subasta de los repetidos bienes, en la referida Sala de Audiencias, a celebrar el día 24 de noviembre de 1998, a las nueve cuarenta y cinco horas.

En caso de que alguna de las subastas no se pudiese celebrar en los días señalados, por causas de fuerza mayor, ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar señalados, y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta se efectuaría al siguiente día hábil, y así sucesivamente.

En dichas subastas registrarán las siguientes condiciones:

Primera.—En la primera de las referidas subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración de los bienes; en la segunda, con las mismas condiciones pero con la rebaja del 25 por 100 de dicha valoración, y en la tercera subasta, sin sujeción a tipo, aprobándose el remate en la misma si la postura ofrecida supera las dos terceras partes del tipo de la segunda subasta, suspendiéndose dicha aprobación si no cubre la indicada cantidad, para dar cumplimiento al artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—Que sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar la cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Tercera.—Para tomar parte en dichas subastas los licitadores deberán consignar, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, Banco de Bilbao Vizcaya, cuenta número 3176 000015 017297, una cantidad igual al 20 por 100 del tipo señalado para cada una de ellas, sin cuyo requisito no serán admitidos. En la tercera subasta el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda subasta.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, presentando junto a éste resguardo acreditativo de haber consignado el 20 por 100 del precio de la tasación en la cuenta antes indicada. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate, al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en el acto.

Quinta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor si los hubieran, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—En caso de no ser hallado el demandado en su domicilio o encontrarse el mismo en ignorado paradero, o no poderse practicar la notificación del señalamiento de las subastas en la forma prevenida en los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, este edicto servirá igualmente para notificación al demandado del triple señalamiento del lugar, día y hora del remate.

Séptima.—Se convoca esta subasta sin haber suplido previamente la falta de títulos de propiedad.

## Bien objeto de subasta

Vivienda edificada en dos plantas en la calle Héroes del Alcázar, número 12, de Milabro (Navarra), de una superficie solar de 160 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Tafalla, al tomo 1.698, libro 81, folio 193, finca 4.697-N.

Valoración: 6.039.000 pesetas.

Y para su fijación en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de la provincia y su fijación en el tablón de anuncios del Juzgado, expido y firmo el presente en Tafalla a 10 de junio de 1998.—La Secretaria, María Aránzazu Chocarro Ucar.—35.309.

## TAFALLA

*Edicto*

Doña María Victoria Baztán Maisterra, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Tafalla y su partido,

Hago saber: Que en autos de juicio ejecutivo seguidos con el número 166/1994, a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Juan Luis Urrieta Olabarria y doña María Rosario García Sanz, en reclamación de 3.286.363 pesetas de principal, más otras 1.500.000 pesetas, calculadas sin perjuicio de ulterior liquidación para intereses y costas, se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días y por el precio de tasación, los bienes embargados a los demandados y que luego se dirán.

Para la celebración de la primera subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se señala el día 24 de septiembre de 1998, a las once treinta horas; para el supuesto de que dicha primera subasta quedara desierta, se señala segunda subasta de dichos bienes, en la referida Sala de Audiencias, el día 22 de octubre de 1998, a las once treinta horas, y para el supuesto de que dicha segunda subasta quedara desierta, se señala tercera subasta de los repetidos bienes, en la referida Sala de Audiencias, a celebrar el día 19 de noviembre de 1998, a las once treinta horas.

En caso de que alguna de las subastas no se pudiese celebrar en los días señalados por causas de fuerza mayor, ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar señalados, y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta se efectuaría al siguiente día hábil, y así sucesivamente.

En dichas subastas registrarán las siguientes condiciones:

Primera.—En la primera de las referidas subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración de los bienes; en la segunda, con las mismas condiciones, pero con la rebaja del 25 por 100 de dicha valoración, y en la tercera subasta sin sujeción a tipo, aprobándose el remate en la misma si la postura ofrecida supera las dos terceras partes del tipo de la segunda subasta, suspendiéndose dicha aprobación si no cubre la indicada cantidad, para dar cumplimiento al artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—Que sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar la cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarlo, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Tercera.—Para tomar parte en dichas subastas, los licitadores deberán consignar, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 3178000017016694, una cantidad igual al 20 por 100 del tipo señalado para cada

una de ellas, sin cuyo requisito no serán admitidos. En la tercera subasta el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda subasta.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, presentando junto a éste, resguardo acreditativo de haber consignado el 20 por 100 del precio de la tasación en la cuenta antes indicada. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate, al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en el acto.

Quinta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—En caso de no ser hallados los demandados en su domicilio o encontrarse los mismos en ignorado paradero, o no poderse practicar la notificación del señalamiento de las subastas en la forma prevenida en los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, este edicto servirá igualmente para notificación a los demandados del triple señalamiento del lugar, día y hora del remate.

Séptima.—Se convoca esta subasta sin haber suplido previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

## Bienes objeto de subasta

1. Viña en el término de Llano de la Salve Regina, jurisdicción de Olite, de 42 robadas, equivalente a 3 hectáreas 79 áreas 21 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tafalla al tomo 1.737, libro 123, folio 49, finca 7.944.

Valorada en 7.638.502 pesetas.

2. Tierra de labor en Salve Regina, en jurisdicción de Olite, de 3 robadas, equivalente a 26 áreas 95 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tafalla al tomo 1.717, libro 121, folio 9, finca 8.563.

Valorada en 545.737 pesetas.

3. Pieza en Salve Regina, jurisdicción de Olite, de 23 robadas 1 almutada, equivalente a 2 hectáreas 7 áreas 29 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tafalla al tomo 1.614, libro 112, folio 110, finca 7.945.

Valorada en 4.197.622 pesetas.

Dado en Tafalla a 16 de junio de 1998.—La Secretaria, María Victoria Baztán Maisterra.—35.312.

## TAFALLA

*Edicto*

Doña María Aránzazu Chocarro Ucar, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Tafalla,

Hace saber: Que en autos de juicio ejecutivo número 182-bis/1996, seguidos a instancias de Caja Laboral Popular, frente a doña María Victoria Rodero Remón, en reclamación de 131.901 pesetas de principal, más 60.000 pesetas para gastos y costas, y por resolución del día de la fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días y por el precio de tasación, el bien embargado a la demandada y que más adelante se dirá.

Para la celebración de la primera subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se señala el día 24 de septiembre de 1998, a las nueve treinta horas; para el supuesto de que dicha primera subasta quedara desierta, se señala segunda subasta de dicho bien, en la referida Sala de Audiencias, el día 27 de octubre de 1998, a las nueve treinta horas, y para el supuesto de que dicha segunda subasta quedara desierta, se señala tercera subasta del repetido bien, en la referida Sala de Audiencias, a celebrar el día 24 de noviembre de 1998, a las nueve treinta horas.

En caso de que alguna de las subastas no se pudiese celebrar en los días señalados por causas de fuerza mayor, ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar señalados, y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta, se efectuaría al siguiente día hábil, y así sucesivamente.

En dichas subastas regirán las siguientes condiciones:

Primera.—En la primera de las referidas subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración del bien; en la segunda, con las mismas condiciones pero con la rebaja del 25 por 100 de dicha valoración, y en la tercera subasta, sin sujeción a tipo, aprobándose el remate en la misma si la postura ofrecida supera las dos terceras partes del tipo de la segunda subasta, suspendiéndose dicha aprobación si no cubre la indicada cantidad, para dar cumplimiento al artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—Que sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar la cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Tercera.—Para tomar parte en dichas subastas los licitadores deberán consignar, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 3176 0000 17 18296, una cantidad igual al 20 por 100 del tipo señalado para cada una de ellas, sin cuyo requisito no serán admitidos. En la tercera subasta el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda subasta.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, presentando junto a éste resguardo acreditativo de haber consignado el 20 por 100 del precio de la tasación en la cuenta antes indicada. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate, al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en el acto.

Quinta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiera, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—En caso de no ser hallada la demandada en su domicilio o encontrarse la misma en ignorado paradero, o no poderse practicar la notificación del señalamiento de las subastas en la forma prevenida en los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, este edicto servirá igualmente para notificación a la demandada del triple señalamiento del lugar, día y hora del remate.

Séptima.—Se convoca esta subasta sin haber suplido previamente la falta de títulos de propiedad.

#### Bien objeto de subasta

Vivienda sita en Tafalla (Navarra), en calle Martínez Espronceda, 36, primero derecha. Inscrita al tomo 1.816, libro 266, folio 32, finca número 13.457.

Valoración: 9.771.839 pesetas.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de la provincia, y su fijación en el tablón de anuncios del Juzgado, expido y firmo el presente en Tafalla a 24 de junio de 1998.—La Secretaria, María Aránzazu Chocarro Úcar.—35.343.

#### TALAVERA DE LA REINA

##### Edicto

Don Juan José Sánchez Sánchez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Talavera de la Reina (Toledo),

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo se siguen autos de procedimiento judicial sumario

del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Martín Barba, contra don Manuel Losada Iglesias y doña María Josefa Pérez Pérez, siendo el número del procedimiento 396/1997, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en pública y judicial subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la finca que se dirá, hipotecada a los demandados.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado número 1, sito en la calle Mérida, número 9, segundo piso, de esta ciudad, de Talavera de la Reina, en la forma siguiente:

Primera subasta: Día 24 de septiembre de 1998, por el precio de su avalúo.

Segunda subasta: Día 26 de octubre de 1998, a prevención de que no haya postores en la primera, se señala ésta en el mismo lugar y audiencia, sirviendo de tipo el 75 por 100 del precio pactado y debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del indicado tipo.

Tercera subasta: Día 26 de noviembre de 1998.

Igualmente, y a prevención de que no haya postores en la segunda subasta, se señala esta tercera, que se celebrará sin sujeción a tipo, mismo lugar y audiencia, debiendo consignar los licitadores el mismo depósito exigido en la regla anterior para la segunda subasta.

Todas las subastas se celebrarán a las doce quince horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el del precio de tasación, sin que se admitan posturas que no cubran el total del avalúo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca que se indica al final de la descripción de la finca, con rebaja del 25 por 100 del tipo para la segunda, y sin sujeción a tipo par a la tercera subasta.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la actora en todos los casos de concurrir como postora a la subasta, sin verificar depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, cuenta de consignaciones de este Juzgado número 4307, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de las subastas, teniendo en todo caso consignado en cuenta el depósito previo señalado.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la licitación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; haciéndose constar en el acto de la subasta que el rematante acepta tales obligaciones y, si no las acepta, no le será admitida la proposición.

Quinta.—Sin perjuicio de la notificación a los deudores que se lleve a efecto en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, con veinte días de antelación como mínimo a la fecha de la primera subasta, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para notificaciones de las mismas del triple señalamiento.

Sexta.—Se reservarán en depósito, a instancias del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto en el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su cele-

bración, a la misma hora, para el siguiente día hábil de la semana de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas el mismo día.

#### Bien objeto de la subasta

Urbana. Número 14, piso vivienda que se identifica como piso tercero, letra B, situado en la planta tercera sobre la baja del edificio en Talavera de la Reina, calle Alférez Provisional, número 43, con una superficie útil de 81 metros 20 decímetros cuadrados, compuesta de estar-comedor, tres dormitorios, cocina, baño, terraza, balcón pasillo vestíbulo. Como anejo, el cuarto trastero, letra B, de esta planta, con 10 metros cuadrados.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 1 de Talavera de la Reina al tomo 1.706, libro 742, folio 211, finca 20.331, inscripción sexta de hipoteca.

Valor tipo primera subasta: 7.366.886 pesetas.

Dado en Talavera de la Reina a 16 de junio de 1998.—El Juez, Juan José Sánchez Sánchez.—La Secretaria.—35.349.

#### TERRASSA

##### Edicto

Doña María José Mont García, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Terrassa y su partido,

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número 282/1997, seguidos ante este Juzgado a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francisco Sánchez Murcia, contra don Miguel Argemi Durán, por resolución del día de la fecha, dictada por su señoría a petición de la parte actora, se ha acordado sacar a pública subasta bajo las condiciones que se dirán y demás previstas en los artículos 1.481, siguientes y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, anunciándose con veinte días de antelación el bien que asimismo se dirá, por primera vez y por el tipo que consta en el dictamen pericial obrante en autos, el día 21 de septiembre de 1998, a las once horas, y de resultar ésta desierta, por segunda vez e igual término, con rebaja del 25 por 100 de dicho tipo, el día 21 de octubre de 1998, a las once horas, y asimismo, de resultar desierta, por tercera vez, por igual término y sin sujeción a tipo, el día 19 de noviembre de 1998, a las once horas, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el precio de valoración asignado en el referido dictamen, que es el de 21.500.000 pesetas.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores acreditar haber efectuado la consignación previa, al menos, del 20 por 100 del respectivo tipo, en la cuenta de depósitos y consignaciones abierta por este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sito en esta ciudad, calle Portal de Sant Roc, 29, debiendo hacerse constar como número del procedimiento los siguientes dígitos 0873000017 28297, sin cuyo requisito no serán admitidos y devolviéndose tan pronto sea disponible el saldo, dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.—No se admitirá postura alguna inferior a las dos terceras partes del avalúo, y sólo el ejecutante podrá hacer postura de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la res-